

2012 JAN 17 PM 1:55



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AEROLANE LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.-ANTECEDENTES.- La compañía AEROLANE LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, el 17 de Octubre de 2001, aprobada mediante Resolución No. 01.Q.U.4980 del 18 de Octubre de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 24 de Octubre de 2001.

2.-CELEBRACION Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía AEROLANE LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 29 de Noviembre de 2011, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC4J-DJG-G-12 0000029 de 6 de Enero de 2012.

3.-OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Manuel Maximiliano Naranjo Iturralde, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.

4.-CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC4J-DJG-G-12 0000029 de 6 Enero de 2012 aprobó el cambio de domicilio de la compañía AEROLANE LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.-AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AEROLANE LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.-REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal se establece en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha."

Guayaquil, 6 de Enero de 2012

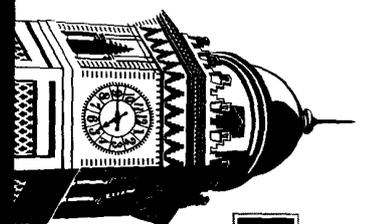
**Ab. Victor Anchundia Plazes
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

45
CÉNTIMOS

VIERNES 13 ENERO 2012

www.eltelgrafo.com.ec

32 Páginas | Edición N° 46.288 | Ecuador



EL TELÉGRAFO
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

2012 JAN 17 PM 1:55



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AEROLANE LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.-ANTECEDENTES.- La compañía AEROLANE LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, el 17 de Octubre de 2001, aprobada mediante Resolución No. 01.Q.U.4980 del 18 de Octubre de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 24 de Octubre de 2001.

2.-CELEBRACION Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía AEROLANE LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 29 de Noviembre de 2011, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12 0000029 de 6 de Enero de 2012.

3.-OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Manuel Maximiliano Naranjo Iruaralde, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.

4.-CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12 0000029 de 6 Enero de 2012 aprobó el cambio de domicilio de la compañía AEROLANE LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.-AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AEROLANE LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.-REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal se establece en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha."

Guayaquil, 6 de Enero de 2012

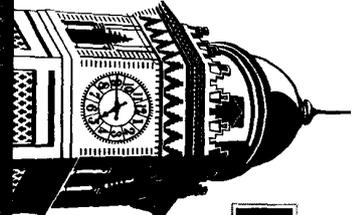
Ab. Víctor Anchundia Plazes
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

45 CENTAVOS

SABADO 14 ENERO 2012

www.eltelgrafo.com.ec

32 Páginas | Edición N° 46.289 | Ecuador

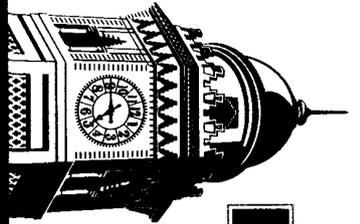


EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



45 ANIVERSARIO
DOMINGO 15 ENERO 2012

www.eltelgrafo.com.ec

32 páginas | Edición N° 45.200 | Ecuador

RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
2012 JAN 17 11:55



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AEROLANE LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.-ANTECEDENTES.- La compañía AEROLANE LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, el 17 de Octubre de 2001, aprobada mediante Resolución No. 01.Q.U.4980 del 18 de Octubre de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 24 de Octubre de 2001.

2.-CELEBRACION Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía AEROLANE LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 29 de Noviembre de 2011, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-12 0000029 de 6 de Enero de 2012.

3.-OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Manuel Maximiliano Naranjo Iturralde, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.

4.-CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-12 0000029 de 6 Enero de 2012 aprobó el cambio de domicilio de la compañía AEROLANE LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.-AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AEROLANE LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

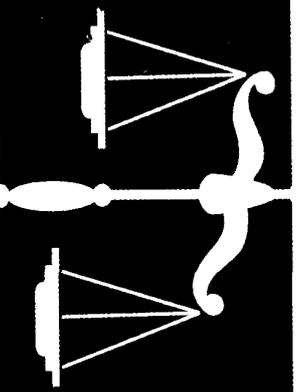
6.-REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal se establece en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha."

Guayaquil, 6 de Enero de 2012.

Ab. Víctor Anchundía Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

32 → EXTRACTOS → CITACIONES → REMATES

El Telégrafo | domingo 15 de enero del 2012



Gaceta

DIRECCIÓN: GUAYAQUIL: Av. 10 de Agosto 601 y Boya 3. Teléf.: (04) 232-8814
QUITO: San Salvador E-49 y Eloy Alfaro. Teléf.: (02) 252-2331 • AGENCIA CLEMENTE PONCE: Clemente Ponce N14-13 y Hermanos Pazmiño. Teléf.: (02) 322-7153
HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES: 8:30 - 18:00